

art buchwald

LA CASA BLANCA OTOÑAL

EL Presidente Nixon dijo al trasladar la Casa Blanca de San Clemente (California) a Washington (distrito de Columbia), que era posible que pasara parte del invierno, y preguntó a sus secretarios y principales consejeros si podían trasladarse a Washington para celebrar una serie de entrevistas.

Un portavoz del equipo de Nixon dio la razón por la cual el Presidente había elegido Washington como residencia otoñal:

—El Presidente ha sentido siempre afecto por esta ciudad y como está muy bien comunicada le es más fácil atender los asuntos nacionales desde aquí. Además, si ocurre algo importante puede regresar a San Clemente en cualquier momento.

Mientras los funcionarios se niegan a hablar del asunto, por razones de seguridad, se rumorea que el Presidente ha alquilado una casa en la avenida de Pensilvania, 1.600, que tiene enfrente el monumento a Washington y el parque Lafayette. Los vecinos aseguran haber visto agentes del servicio secreto rondando por allí.

Cuando un periodista preguntó al portavoz oficial si el Presidente iba a ocupar la citada casa, contestó:

—Estamos viendo muchas residencias en Washington y creo que sería prematuro decir en cuál va a vivir el Presidente.

La elección de Washington como residencia otoñal fue una sorpresa para los habitantes de esta tranquila población. La Cámara de Comercio acogió muy bien la noticia, por supuesto. Un miembro de la directiva comentó:

—El hecho de que el Presidente haya escogido Washington para residir durante el otoño es como una pluma para nuestro sombrero. Esto atraerá turistas y periodistas, y es posible que hasta algunos dignatarios extranjeros. Creo que puede afirmarse que el Presidente ha colocado a Washington en órbita.

El gerente de uno de los principales almacenes locales dijo: —No sé qué repercusiones tendrá en los negocios la estancia del Presidente, pero no hay dudas de que necesitábamos una inyección.

Por su parte el jefe de Policía declaró: —Esto causaría problemas de tráfico, y no estoy seguro de que dispongamos de suficientes agentes para afrontarlos. Pero de todas formas es un honor que el Presidente de los Estados Unidos escoja esta ciudad para vivir aunque sea por poco tiempo.

En cambio un vecino de la avenida de Pensilvania no pareció muy contento con la decisión presidencial:

—Aquí somos todos personas muy tranquilas, y no nos gusta ser molestados por tanto ajetreo. Desde luego, el Presidente tiene derecho a residir donde mejor le parezca, pero de todas maneras me estudiaré las ordenanzas municipales para estar seguro de que no viola ninguna.

Otro vecino opinaba así: —A mí me da igual. Todo el mundo parece muy excitado con la llegada del Presidente, pero yo no pienso cambiar mi forma de vida porque a él se le haya ocurrido vivir algún tiempo en Washington.

En general, la reacción ante la decisión presidencial ha sido favorable. Un estudiante universitario comentó: —Creo que con esto conseguiremos que la gente deje de equivocarse al citar el nombre de Washington.

Uno de los primeros efectos de la noticia ha sido que los hoteles y restaurantes han subido sus precios. El dueño de un hotel lo justificaba así:

—Con la llegada del Presidente habrá que aumentar el servicio. No estamos explotando a nadie.

Pero el verdadero problema a que tienen que hacer frente los habitantes de Washington es que no saben cuánto tiempo va a estar el Presidente en la ciudad:

—Probablemente gastaremos bastante dinero arreglando la población y luego Nixon se marchará a otro sitio... Sabemos que no le gusta estar mucho tiempo en el mismo sitio y es una equivocación suponer que porque ahora se le haya antojado vivir aquí va a seguir haciéndolo durante mucho tiempo...

(Copyright, 1969, The Washington Post Co.—Distribuido por Editors Press Service, Inc.—Agencia Zardoya.)

puede ya calificarse de abiertamente inflacionista. Todos los análisis coinciden en señalar, ahora, un nuevo déficit de la Balanza de Pagos y fuertes tensiones interiores para antes de finalizar 1969. De hecho, cualquier incremento de la producción por encima de ciertas tasas —sólo moderadas— implica un crecimiento del volumen de importaciones incompatible con el equilibrio exterior.

En definitiva, la evolución de la economía española en estos últimos años ha puesto de manifiesto cómo los desequilibrios continuos, las crisis periódicas, más o menos contenidas, los planes de estabilización, más o menos drásticos, las bruscas aceleraciones o desaceleraciones del aparato productivo constituyen su misma esencia; por paradójico que parezca, su propio «equilibrio». ■ A. L. M.

Sobre el sindicalismo español O. I. T.: UN INFORME OPORTUNO

Apenas había transcurrido una semana desde el más largo de los Consejos de Ministros celebrados en España desde la guerra civil —el de San Sebastián, donde se examinó el proyecto de nueva Ley Sindical que debe remitirse a las Cortes en fecha próxima— se hacía público simultáneamente en Ginebra y Nueva York el Informe definitivo del grupo de trabajo de la O. I. T. que, a instancias del Gobierno español, estudió la problemática laboral y sindical de nuestro país. El Informe, que supera en extensión las 400 páginas, habrá de ser sometido al Consejo de Administración de la Organización Internacional de Trabajo durante el próximo mes de noviembre. Los puntos más importantes del Informe son, en esquema, los siguientes:

● El futuro de la situación laboral y sindical en España solamente puede ser determinado por los españoles.

● Existen principios inequívocos o reglas universales para regular las relaciones laborales y sindicales. Aunque ningún Estado está obligado contractualmente, salvo que los ratifique, ninguna nación puede pasarlos por alto y ningún Estado puede escaparse de la comparación con ellos.

● Que se dé la oportunidad en España de la máxima difusión de este Informe, tal como ocurrió con el documento provisional del pasado mes de abril.

● Se reconoce la existencia en España de un «momento de cambio» y de un consenso o acuerdo común entre las diferentes corrientes de opinión sobre la reforma de la Ley Sindical.

● Después de subrayar las ventajas conseguidas a través de la negociación colectiva, se insiste en la necesidad de eliminar la interferencia que supone la intervención oficial en la aprobación de dichos convenios.

● Los trabajadores consideran insuficientes sus remuneraciones y esta razón es la principal causa de los conflictos.

● Aunque ya no se le considera delito de sedición, la huelga es ilegal en la actual legislación laboral; sin embargo, existe «cierto grado de tolerancia».

● Después de indicar que la vigente estructura sindical está basada en los Principios Fundamentales promulgados al final de la guerra civil, se indica que las elecciones sindicales de 1966 se llevaron a efecto con plena libertad y espíritu democrático.

● También se hace referencia a los movimientos de trabajadores que funcionan al margen de la Organización Sindical, especialmente en las regiones más industrializadas, cuyas actividades ocasionan frecuentemente la aplicación del Código Penal.

● Sería deseable que las autoridades examinaran ciertos asuntos sobre alegaciones que conciernen al tratamiento de personas arrestadas por actividades que en otros países serían consideradas como legítimas, según los principios de la O. I. T., pero que bajo el Derecho español son ilegales.

● Se considera deseable la revisión de la legislación penal sobre el punto anterior con objeto de que todas las partes puedan libremente participar en un diálogo fructífero sobre el futuro de la legislación laboral y sindical española.

● La nueva Ley Sindical debiera consolidar el progreso ya hecho en la práctica, hasta lograr un sistema más liberal en el cual se asentará una base efectiva para un sistema de sindicatos realmente genuino y representativo.

En este sentido, la O. I. T. formula las siguientes cinco indicaciones:

1. Todos los puestos de mando deben ser electivos.

2. Completa autonomía e igualdad práctica y efectiva entre los sindicatos patronales y los de trabajadores.

3. Los cargos de la Organización Sindical deben estar sujetos a la autoridad de los mandos elegidos, y sus funciones determinadas por estos últimos.

4. La Organización Sindical, aunque sujeta a las leyes del Estado, no debería estarlo a la dirección o control de ningún movimiento político.

5. La Ley debe garantizar la libertad de expresión y de reunión.

"LAS CORSARIAS", MEDIO SIGLO DESPUES

El teatro Martín, viejo local que se resiste con tenacidad digna de mejor causa a la operación de cirugía estética, estaba lleno de matrimonios y de gentes apacibles. Ese «hambriento» que suele dominar siempre entre su público se perdía esta vez, en indudable minoría, entre las butacas de las primeras filas y algún que otro chusco grito salido de las localidades altas. Se reponía «Las corsarias» y flotaba un sentimiento de curiosidad o de melancolía, propio de estas citas con «el tiempo perdido». Incluso el antiguo local parecía dispuesto a convertir su co-chambre en un mérito, por cuanto aportaba un marco inigualable para que se creyera al tiempo detenido. Todo tenía un aire definitivamente es-

capado del teatro y la vida de nuestra hora para copiar una vieja fotografía...

Y empezaron «Las corsarias».

A poco, desde el escenario se había dilapidado radicalmente esa aportación «emotiva» del espectador. La «actualización» del libreto, lejos de subrayar inteligentemente los elementos que podían conferir cierto encanto anacrónico a la revista, se había encargado de situarla dentro de la más «rabiosa» actualidad, televisión incluida. Ni el director, ni el coreógrafo, ni el escenógrafo, ni el figurinista, parecían haberse enterado de que aquello no era algo recién escrito, sino una pequeña cita dentro del pequeño mundo del teatro frívolo español, que, puestos a darla, era necesario cuidar de un modo